

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARIA H. CONCEJO

Asesión N° 43  
24.2.2014

ACTA SESION ORDINARIA N° 41/ 2013  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
MARTES 14/01/2014

En Ancud, a 14 de Enero del 2014, siendo las 15:20 horas, en nombre de Dios, de la Patria y la comuna; se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 41 del Honorable Concejo Municipal; presidida por la **Alcaldesa de la Comuna de Ancud, señora SOLEDAD MORENO NUÑEZ**, actuando como Ministro de Fe, el **Secretario Municipal Don RICARDO WAGNER BASILI**.-

**Señora Alcaldesa**, entrega un saludo de bienvenida a los Srs. concejales y a los funcionarios municipales presentes en sala de H. Concejo.

La asistencia del siguiente Srs. Concejales, otorga el quórum para sesionar.

- **SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**
- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

- **SR. IGNACIO RAMOS**, Administrador Municipal
- **SRA. LEYLA AGUAYO**, Asesora Jurídica
- **CONSUELO SALINAS**, Directora de Transito
- **LUIS GONZALEZ URIBE**, Funcionario Administración Municipal

**TABLA**

- 1.- **MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES**
  1. a- **ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS**
  1. b.- **MODIFICACION ORDENANZA FERIA MUNICIPAL.**
  1. c.- **MODIFICACION ORDENANZA DERECHOS LOCAL MUNICIPAL**
- 2.- **SITUACION INMUEBLE DE PROPIEDAD, MARIA SOLEDAD ALVARADO**
- 3.- **APROBACION ACTA ORDINARIA N° 39 DEL 2013.**
- 4.- **INFORME SOBRE SERVICIO DE TAXIS COMUNA DE ANCUD**
- 5.- **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1 DEL 2014**
- 6.- **CORRESPONDENCIA**
- 7.- **VARIOS.**

Informa la **Señora Alcaldesa** que se encuentran ausentes dos concejales de la comuna, los señores Muñoz y Cárdenas por asistencia a capacitación.

**MODIFICACION ORDENANZAS**

Autorizada por la Señora Alcaldesa expone la **Sra Asesora Jurídica Municipal**, quien señala que son tres las Ordenanzas que se someten a modificación, considerándose por parte de la municipalidad una mejor adecuación a estos instrumentos.

**Modificación de la Ordenanza sobre estacionamientos controlados en el sector céntrico de la ciudad.**

Informa doña **Leyla Aguayo** que se trata de ampliar su límite por el lado norte, para establecerlo hasta las intersecciones de calles Goycolea y Lord Cochrane, dejando esta área como zona concesionada. Señala que los otros límites se mantienen.

El **H. Concejales Norambuena** concluye que esto amplía cupos, consultado cual es entonces la finalidad, respondiendo la **Asesora Jurídica Municipal** que se trata de genera los cupos que

en realidad deberían existir. Argumenta que por trámites de otras licitaciones, como las de los semáforos, se restaran cupos de estacionamientos, que los actuales no guardan relación con la legalidad de estos en el sentido de espacio y que en la actualidad existen varios cupos que no se pueden ocupar. Que en suma se deberán medir los espacios de estos, ajustarlos a la normativa, y obviamente numerar su cantidad. Lo practicado hasta hoy día, somete al municipio a descuento proporcional sobre los ingresos a percibir de estos.

Sobre los mismo, el **H. Concejal Norambuena** consulta cuantos nuevos cupos se generarían, respondiendo la **Directora de Transito** que 10 nuevos cupos si se ocuparan las dos vías, tal vez, 20, pero que estos se adecuaran a las medidas universales y sumaran 10 cupos agregando la **Asesora Jurídica municipal** que la norma exige que los espacios deban sujetarse estrictamente a ella.

Consulta el **H. Concejal Norambuena** si estos se modificarán en el resto de las cuadras que están concesionadas para cupos de estacionamientos, a lo que la **Directora de Transito Municipal** responde afirmativamente.

**H. Concejal Ojeda** da cuenta de la situación que existe en calle Goycolea, entre Anibal Pinto y Almirante Latorre, en donde se hace intransitable esa zona por los vehículos estacionados allí, pues se trata, además, de una calle muy angosta, a lo que la **Directora de Transito** expresa que se estableció una prohibición de estacionar en esa zona en un lado de la calzada. **Asesora Jurídica** agrega que el cumplimiento de esta normativa pasa por una correcta fiscalización de Carabineros de Chile.

El **H. Concejal Norambuena** se refiere a los lugares por los que los discapacitados se pueden desplazar, dando cuenta de una infracción cometida por la **Directora de Tránsito** al estacionar bloqueando el espacio destinado a dichos accesos, infringiendo la normativa legal, lo que ésta, presente en la Sala, reconoce y ofrece disculpas. Al respecto el **H. Concejal Norambuena** señala que si el municipio no da luces de una permanente rigurosidad en el control de estas prácticas y la aplicación de respeto a la norma, difícilmente podremos levantar la mirada y pedir a otros el cumplimiento que ni los propios funcionarios del municipio respetan, agregando que le fue indignante observar y corroborar que la propia **Directora de Transito del Municipio**, cometiera semejante infracción al no entregar la importancia que merece ese espacio.

**H. Concejal Delgado** indica que en la calle en cuestión, Goycolea, entre Arturo Prat y Almirante Latorre, no pueden por el ancho incorporarle técnicamente en esta modificación, puesto que se ha dado cuenta que no se puede estacionar allí.

La **Asesora Jurídica** informa que existe una norma que prohíbe hacerlo. Que al hacerlo, no cumplen la norma y Carabineros está llamado a corregir la situación mediante su fiscalización.

El **H. Concejal Norambuena** afirma que lo más práctico es instruir a Carabineros de Chile para que concurra en fiscalización al lugar y proceda a cursar las infracciones sobre ese particular, concluyendo que el ancho no da para estacionar allí.

La **Señora Alcaldesa** manifiesta la necesidad de enmendar las superficies de estos estacionamientos concesionados, agregando que la norma es clara al respecto y debe cumplirse a cabalidad. **Asesora Jurídica**, atiende lo solicitado por la señora Alcaldesa y señala que la Unidad Técnica deberá obrar sobre estos elementos.

A su vez, el **H. Concejal Gómez** señala que está de acuerdo con la propuesta, pero que altamente conveniente hubiese sido el tener un estudio técnico de esto de parte de la Dirección de Transito para así mejor resolver. Señala que confía en lo obrado y que se haya tomado en cuenta ese informe para proceder con esta modificación.

La **Asesora Jurídica** agrega que esto obedece a un requerimiento de la Dirección de Transito a la señora Alcaldesa y que allí consta el documento a que alude el **H. Concejal Gómez** y que, por otra parte, la Ordenanza señala perímetros y no calles para ser concesionadas, ya que se establecen en las bases de la respectiva licitación.

Requerido el pronunciamiento de los señores concejales por el **Secretario Municipal**, el H. Concejo Municipal acordó, con el voto favorable de todos sus integrantes, aprobar la modificación a la Ordenanza sobre Estacionamientos controlados en el sector céntrico de la ciudad en el siguiente sentido:

1.- Modificar el artículo 2 en cuanto a modificar, a su vez, el límite norte del sector céntrico para efectos de esta ordenanza, que se fija en calle Prat, en el tramo comprendido entre las intersecciones de las calle Goycolea y Lord Cochrane.

#### **Modificación de la Ordenanza de Funcionamiento de la Feria Municipal**

Expone la **Asesora Jurídica Municipal** que tras las sucesivas licitaciones públicas para entregar los locales de la Feria Municipal, estas no han surtido los efectos esperados, encontrándose al día de hoy locales desocupados que urge entregarlos, para generar un ingreso municipal sobre ellos. Añade que algunos fueron adjudicados, pero que los oferentes los rechazaron, así como otros renunciaron a su derecho. Agrega que lo que se busca es adecuar la forma de entregarlos, sometiendo agilidad al trámite, proponiendo que la alcaldía asigne directamente los locales luego de dos licitaciones fallidas, aplicando la norma que sobre el remate se contiene al respecto.

Propone el **H. Concejales Norambuena** que se obtenga el acuerdo del concejo para hacer tal designación, replicando la **Asesora Jurídica** que solo se informa al Concejo, pues interviene la Dirección de Administración y Finanzas, la que propone al Alcalde.

A su vez, recuerda la **Señora Alcaldesa** que esto se recomendó en la sesión pasada del Honorable Concejo.

Hace presente el **H. Concejales Gómez** que la moción de asignación directa la presentó en atención a lo difícil que ha resultado ocupar esos locales, para que generen un Ingreso al Municipio, pero que debe la señora alcaldesa determinar la situación, que no es necesaria la participación del Concejo en ello.

**Asesora Jurídica** argumenta los aspectos legales del asunto.

Por su parte, el **H. Concejales Ojeda** consulta respecto del derecho de llave de los locatarios que abandonan sus locales, respondiendo la **Asesora jurídica** que se refiere a los locales que hoy están desocupados.

Sometido el tema a votación, tras un breve intercambio de ideas para afinar la redacción de las normas sometidas a discusión se acuerda incorporar al artículo 46 un inciso final, que autorice al alcalde de la comuna para asignar en forma directa el o los locales que se hayan licitado por segunda, sin resultar posible la adjudicación. Si hubiere oferentes que no calificaron por incumplimiento de los requisitos formales, el alcalde adjudicará en forma directa al oferente que presente la oferta más favorable a los intereses municipales. Si no hubiere oferentes tras un segundo llamado a licitación, el alcalde adjudicará directamente al interesado que presente la mejor oferta.

#### **Modificación de la Ordenanza Local Sobre Derechos, Permisos y Concesiones.**

Expone la **Asesora Jurídica Municipal**, informando que después de sendas conversaciones con los taxistas y los fleteros, en las cuales participó la Directora de Transito, la Unidad de Control a través de don Rafael Álvarez, con la finalidad de determinar cómo se puede fijar el derecho a pagar, tanto por los taxistas como por los fleteros, por el uso de los cupos. En atención a eso, se logró consensuar un valor, que es el que se incorpora en la presente modificación, que se propone de la forma que sigue:

1.- Incorporar al artículo 8 el numeral 3: Taxis 0,5 UTM anual por cupo. En caso de ser ocupado un cupo por más de un taxista, el cobro se hará proporcionalmente, identificándose en el decreto respectivo a los contribuyentes y la proporción en que deben concurrir al pago.

2.- Incorporar al artículo 8 el numeral 4: Estacionamiento para servicio de fletes. Vehículos hasta 1.750 Kg; 0,5 UTM anual por cupo

Vehículos sobre 1.750 Kg: 0,75 UTM anual por cupo. En caso de ser ocupado un cupo por más de un fletero, el cobro se hará proporcionalmente, identificándose en el decreto respectivo a los contribuyentes y la proporción en que deben concurrir al pago.

Estas modificaciones entran en vigencia a contar del presente mes de enero de 2014.

A una consulta de la **señora alcaldesa** en cuanto a la época en que debe ser pagado el derecho, la **Asesora Jurídica** responde que antes del 31 de diciembre de cada año.

Consulta el **H. Concejal Norambuena** sobre información recibida en cuanto al control de los camiones de más de 1.750 kg. Responde la **Directora de Tránsito** que no hay camiones mayores de esa capacidad de carga que se estacionen en los lugares reservados para fleteros.

Acota la **Señora Alcaldesa** que se normó sobre el horario de carga y descarga de camiones.

El **H. Concejal Norambuena** señala que su consulta va respecto de si una tarifa para vehículos sobre 1750 kg, en los lugares que hoy están establecidos los estacionamientos para los fleteros, no se contrapone con esta otra disposición del horario, reformulando su pregunta para mayor claridad.

Estima la **Señora Alcaldesa** que se produce un vacío en la norma.

Ejemplifica el **H. Concejal Norambuena**, consultando que pasa si mañana aparece un camión fletero de más de 1,750 kg y se le aplica la restricción horaria.

La **Directora de Tránsito** interviene explicando que lo que se está regulando son cupos para estacionamiento y no para carga o descarga.

Aclaradas las dudas, se intercambia impresiones sobre los límites de tonelaje para los camiones fleteros que usen los cupos que se someten a cobro, estableciéndose luego de variadas intervenciones que el límite máximo para dar cabida a los camiones existentes debe quedar en los cinco mil kilos.

Sometida a votación la modificación propuesta con la corrección señalada en la Sala, el **H. Concejo** acuerda lo siguiente:

1.- Incorporar al artículo 8 el numeral 3: Taxis 0,5 UTM anual por cupo. En caso de ser ocupado un cupo por más de un taxista, el cobro se hará proporcionalmente, identificándose en el decreto respectivo a los contribuyentes y la proporción en que deben concurrir al pago.

2.- Incorporar al artículo 8 el numeral 4: Estacionamiento para servicio de fletes.

Vehículos hasta 1.750 Kgs: 0,5 UTM anual por cupo

Vehículos sobre 1.750 y hasta 5.000 Kgs.: 0,75 UTM anual por cupo. En caso de ser ocupado un cupo por más de un fletero, el cobro se hará proporcionalmente, identificándose en el decreto respectivo a los contribuyentes y la proporción en que deben concurrir al pago.

Estas modificaciones entran en vigencia a contar del presente mes de enero de 2014.

#### **SITUACION INMUEBLE SRA. MARIA SOLEDAD ALVARADO**

Se refiere la **Señora Alcaldesa** a la situación que se ha producido con el inmueble de la vecina Soledad Alvarado y solicita a la **Asesora Jurídica Municipal** exponer el caso, quien señala que envió correo a los **H. Concejales** con mayor información a la que tenía anteriormente. Argumenta que en paralelo se vivió la misma experiencia con el Sr. Germán Mansilla, conocido como "vereda y media", acotando que en el caso de este señor no se ha materializado una compra más que una expropiación, ya que lo que se celebró con él fue una promesa de compraventa.

Lo que ocurre, informa la **Asesora Jurídica**, con la Sra. María soledad Alvarado es que la Dirección de Obras le señala que la línea de edificación de la obra debía correrse al límite de edificaciones nuevas que había en la misma cuadra. En atención a ello queda una franja allí, donde posteriormente se hace la extensión de la acera, esta pavimentación se realiza, y hoy día

es lo que se ve al transitar por ese sector. Nunca se regularizó la situación y hasta el día de hoy nunca ha habido un acuerdo de Concejo para hacer efectivo el pago en esta franja. En su oportunidad se hizo una tasación que encargó el municipio, en el año 2008, arrojando un avalúo de la propiedad que era mucho menor a la propuesta que se recibió de la propietaria del inmueble, avalúo que se fijó por el tasador en 133,2 UF, lo que al 7 de enero de 2014 equivale a \$ 5.172.389, fecha del oficio que explica la figura y forma del procedimiento de expropiación.

Consulta el **H. Concejal Norambuena** por el valor de la propiedad a expropiar en el año 2008, respondiendo la **Asesora Jurídica** que en ese momento también era 133,2 UF y que equivalía a \$ 2.740.000.

Señala el **H. Concejal Norambuena** que la vecina esta en todo su derecho a reclamar lo que es justo y no tiene dificultad en aprobar los recursos para hacer la compra directa, pero hay que establecer las responsabilidades de las personas involucradas, en esta situación, dado que esa situación ha incrementado el pago de \$ 2.740.000 a \$ 5.172,389, entendiéndose que han pasado varios años. Consulta quien da la orden de pavimentar esa franja de terreno sin antes expropiar. Agrega que esto amerita una Investigación y que esto lo llevará a Contraloría, ya que indistintamente que se quiera solucionar un conflicto entre una vecina y el municipio, aquí se pavimentó sin hacer el proceso de expropiación. Añade que revisó el informe y encuentra un importante número de solicitudes de la vecina para solucionar esto, efectuadas a los dos últimos alcaldes de la comuna. Consulta por el nombre de los tres expertos para determinar los valores de expropiación. Afirma que el informe establece claramente irregularidad por parte del municipio de ese entonces.

El **H. Concejal Ojeda** señala que la recurrente busca que le reparen un daño que le causó el Municipio al intervenir su propiedad, que está en su derecho de cobrar por el uso de su propiedad, y que respecto de los acuerdos que se tomaron para pagar y no se ha hecho, hay que estudiar de mejor forma esos antecedentes.

A su vez, el **H. Concejal Delgado** se refiere al precio, requiriendo información para saber si son los precios de mercado, a lo que la **Asesora Jurídica** le señala que está fijado en UF reajustables.

Por otra parte, la **Asesora Jurídica** agrega que existe la posibilidad de una nueva tasación, pero que esta puede resultar más baja o más alta que la anterior.

Solicita intervenir el **Secretario Municipal**, quien expresa que en cálculo de los valores se advierte un error, dado que la UF al día de hoy tiene un valor de \$ 23.359.2, y si se multiplica por las 133,2 UF resulta que arroja \$ 3.111.445.44, concluyendo que no son \$5.172.389, sino la cifra indicada.

**H. Concejal Gómez** señala que lo que hoy se discute son los mismos recursos que en su momento se estableció por parte del municipio, durante el 2008, con la persona afectada. Debido a que su cálculo se hace en UF, manifiesta que es una responsabilidad que hoy tiene el municipio que asumir. Lamenta que con los escasos recursos con que cuenta hoy el municipio se tenga que hacer cargo de compromisos contraídos por otra administración, ya que es una irresponsabilidad de la Administración anterior el dejar firmado un acuerdo y no materializarlo. Y que está en los documentos analizados, el compromiso de ejecutar esos recursos en el presupuesto del 2012, lo que no se hizo en el 2013, por desconocimiento de este documento que hoy sales a la luz. Y ahora estamos obligados a resolver este problema. Manifiesta su voluntad de hacerlo a la brevedad, para normalizar el tráfico allí.

Por otra parte, señala que hay responsabilidades, pero que distraer tiempo en ello sería inoficioso, por cuanto muchos de esos funcionarios de seguro, no están hoy en el municipio y, es más, nos lleva a una pérdida de tiempo solamente, teniendo presente que tampoco las responsabilidades administrativas son de por vida. Solamente observar si existen hoy funcionarios en el municipio que hayan participado en este proceso. Añade que las situaciones de conflicto en que esté el municipio deben ser abordadas y regularizadas, y en este caso tomar los acuerdos que sean pertinentes para ello.

La **Señora Alcaldesa** consulta la forma de acordar los valores, respecto de los tasados en su momento y los nuevos requerimientos de la afectada, a lo que la Asesora Jurídica responde que hoy la propiedad tiene una tasación fiscal de \$ 26.745.278 y que la tasación involucra al edificio, valor que tomo la propietaria para determinar el nuevo precio que demanda. Argumenta que en su informe ella evalúa la opción de 133,2 UF, de valor, reajutable, que fue lo que en su momento acordó igualmente el anterior Concejo Municipal y que para poder asignar un nuevo valor como el solicitado por la recurrente hay que optar por nueva tasación.

Refuerza la **Señora Alcaldesa** la afirmación de que hay una omisión por parte del Municipio, al haber pospuesto la solución a esta situación.

El **Secretario Municipal** informa que desde el punto de vista de las atribuciones del Concejo, tiene éste dos alternativas: aprobar las 133,2 UF, en base a la tasación que en su momento se efectuó, reajutable según la unidad económica de uso, o iniciar el proceso de expropiación del terreno en cuestión. Esos son las opciones por el momento, considerando, además, una tercera posibilidad que es que la autoridad disponga que se sienten las partes a conversar y llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

La **Señora Alcaldesa** manifiesta que, conforme a lo expresado por los señores concejales, hay consenso en el H. Concejo en regularizar la situación.

A su vez, el H. **Concejal Norambuena** señala que no hay dificultad en interpretar el informe jurídico en cuanto, a respetar aquella tasación y su unidad reajutable, UF, respecto de las 133,2 UF.-

Expresa la **Asesora Jurídica** que la recurrente envió una carta a la Sra. Alcaldesa, señalando otro valor, que es de \$5.000.000 y fracción. Argumenta finalmente, que la idea es que el H. Concejo conozca de esta situación, la evalúe, y autoricen un pago a través de acuerdo de Concejo.

La **Señora Alcaldesa** propone formalizar un acuerdo sobre los 133,2 UF, que fue lo acordado en su momento, y que esto debe ser conversado previamente con la propietaria del terreno, y que se pondrá en tabla para la próxima sesión para lograr su acuerdo definitivo.

El H. **Concejal Gómez** señala que hay que ser cautos porque si el acuerdo es distinto al determinado por el H. Concejo anterior, tendría que este Concejo, pedir una nueva tasación, esperando que se considere que este concejo va a actuar en merito a los antecedentes que le aporte Asesoría Jurídica Municipal.

La **Asesora Jurídica** expresa que si se respeta la tasación de 133,2 UF que en pesos es de \$ 3.111.445 no hay problemas, pero la propietaria pide en la actualidad sobre los cinco millones de pesos.

El H. **Concejal Delgado** indica que hace un rato consultó si el valor de 133, 2 UF de tasación había sido resultado de un estudio y que como esta unidad de medición económica es reajutable, es correcto aprobar esos recursos, por los montos señalados en esos entonces. Si no es así, hay que efectuar una nueva tasación.

El **Secretario Municipal** reflexiona sobre la conveniencia de conversar con la propietaria. Señala que la participación del Concejo está, por ahora, dada para autorizar una compra directa, en la que participan dos partes que, según aparece ahora, tienen posturas diferentes en cuanto al precio, por lo que deben ponerse de acuerdo. Precisa que una nueva tasación puede significar elevar o bajar el valor y, en ese primer caso, el Concejo debe analizar la situación considerando la primera tasación y los diversos factores que motivan el cambio. Puede darse, explica, que la propietaria tampoco acepte los resultados de una segunda tasación y, eventualmente, resulte más conveniente concurrir la propietaria a tribunales demandando al Municipio.

Finalmente, el **H. Concejal Gómez** recomienda iniciar ya los trámites para solucionar este problema, toda vez que los recursos están dentro del presupuesto del 2014.

#### **APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 39**

Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria N° 39, celebrada el 17 de diciembre de 2013 se aprueba sin observaciones.

#### **INFORME SOBRE SERVICIO DE TAXIS COMUNA DE ANCUD.**

La **Directora de Transito, señora Consuelo Salinas, da a conocer que se trata de un informe solicitado por la señora Alcaldesa, a solicitud de la Unidad que dirige, en consideración a los requerimientos de los actores de la locomoción colectiva, particularmente la solicitud de incorporación al sistema de los taxis ejecutivos, llamado a postulación que hiciera el Ministerio de Transportes. Que esta municipalidad no postuló a esos cupos y, entendiendo el interés de algunos particulares en participar de esta nueva modalidad de transporte público, se contrató los servicios de un consultor, don Roberto Vegas, para llevar a cabo este estudio.**

Añade que su intención es presentar este documento y exponerlo ante el Concejo, pero que debido a su agenda no fue posible presentarse el día de hoy a la sesión.

En atención a lo expuesto por la Directora de Tránsito, **la Señora Alcaldesa** informa que se incorporará en la tabla del Concejo de la próxima sesión la exposición del Consultor sobre Informe de Taxis.

#### **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1 DEL 08.01.2014**

Previamente a la exposición de la Modificación Presupuestaria, **la Señora Alcaldesa** presenta a los señores concejales a la Directora de SECPLAN, doña Leonor Herrera Fuentes, quien asumirá dicha dirección recientemente.

**EL H. Concejal Gómez** da la bienvenida a la nueva Directora de SECPLAN, reconoce de ella la experiencia recogida a través de sus múltiples funciones y le desea éxito en el cargo que asume. Le señala que es un desafío y gran responsabilidad, debido a los escasos recursos con que estos municipio pequeños cuentan y también en aquellos recursos externos a los cuales se postula. Sin embargo, añade, durante el 2013, la Municipalidad de Ancud, la comuna tuvo una importante inyección de recursos a través de FNDR, alrededor de M\$ 6.000.000 en proyectos y lo preocupante de esto es que no se gastaron más allá de M\$ 1.400.000. Esto significa que la diferencia de estos recursos se transforma en arrastre para el 2014. Esto perjudica al municipio, dado que tener una cantidad de recursos tan grande para este año, la asignación de nuevos recursos será muy bajo. Lo que es importante es además de captar recursos, darle gasto rápido, por lo que sugiere mayor agilidad en los procesos para liberar la mayor cantidad de recursos para el 2014, y no tener este mismo problema para el próximo año. También señala la necesidad de ver otras fuentes de financiamiento, que están en el nivel central y que muchas veces no son conocidas en la provincia. Invitándola a desarrollar la experiencia ganada durante sus funciones

La **Señora Alcaldesa** concuerda con las palabras del H. Concejal Gómez, manifiesta su confianza en los funcionarios que se incorporan al municipio y la esperanza que el nuevo gobierno que se instalará en marzo contribuya de mejor forma al desarrollo de nuestra comuna, añadiendo que para ello nos estamos preparando.

Al respecto, **Directora de SECPLAN** recoge las buenas intenciones de los ediles y señala que su trabajo está destinado a incorporar la mayor cantidad de recursos a la comuna, con proyectos de buena calidad, que permitan su accesibilidad temprana, Y que ya tiene un cronograma de actividades acordadas con el Sr. Administrador Municipal, particularmente sobre FNDR. Sobre las otras fuentes de financiamiento, acota que siempre los plazos están establecidos y que, sin duda, hay bastante trabajo.

Sobre la Modificación presupuestaria N° 1 del 2014, expone el **Administrador Municipal, don Ignacio Ramos.**

Informa que incorpora al Presupuesto 2014, los recursos provenientes del Saldo Inicial de Caja y los Proyectos de Arrastre, así como mayores ingresos provenientes del Fondo Común Municipal en atención a nueva información sobre el tema. Agrega que la nueva composición del Saldo Final de Caja permite financiar algunos proyectos de arrastre que eran municipales y algunos compromisos inconclusos durante el 2013, así como suplementar la Cuenta Direcciones Municipales, que es la cuenta de los funcionarios a Honorarios, lo que permite mantener el plantel de prestadores de servicios a honorarios hasta el 31.12.2014. Explica, además, las razones de las transferencias de recursos a organizaciones.

**El H. Concejal Norambuena** consulta sobre los recursos sobre los que afanosamente se discutió en sesión pasada y que tienen que ver con Agrupación Localidad Sureña, en donde todos estuvieron de acuerdo en poner esos recursos, no estableciéndose en un acuerdo. Responde el **Administrador Municipal** que en la modificación esta, pero que a través de la Corporación Cultural se traspasarán esos recursos y posteriormente se repondrán estos recursos a la Corporación.

Encontrándose los dirigentes de la organización en la Sala, la **Señora Alcaldesa** les explica sobre la lentitud de los procesos.

**El Administrador Municipal** hace entrega a los integrantes del Concejo de copia del documento sobre la distribución del Fondo Común Municipal.

**H. Concejal Gómez** señala que le llama la atención que dentro de los proyectos de arrastre no haya ningún proyecto municipal y su pregunta apunta a saber si todos se ejecutaron en un 100% o alguno desapareció. **Sr. Administrador Municipal** responde que comenzaron con proyectos nuevos, que dejaron los recursos presupuestados, y que dentro de lo que fue la formulación de proyectos se colocaron los recursos en inversión con un poco más de plata, cuadrando con el tema de las Direcciones Municipales. Agrega el **Sr. Administrador Municipal**, que todas las cuentas de proyectos tienen un poco más de recursos. Señala que cuando lleguen las platas de FIGEM, que es probable, que lleguen, se incorporarán más recursos a la Inversión Municipal.

**El H. Concejal Gómez** consulta sobre el Cementerio, señalando que el año pasado hubo recursos para ello, que por modificación presupuestario se retiraron recursos de este. Señala que dado que el Cementerio es todavía un tema de largo plazo, es necesario se acondicione lo que hoy día existe en el Cementerio para poder dar una respuesta a la demanda.

**El Administrador Municipal informa al respecto** que se trabajó en el Cementerio para solucionar lo que señala el H. Concejal y que hoy día el tema de más preocupación es el agua, lo que, necesariamente, pasa por adecuación de Kampe Heeren, proyecto que debe ser uno de los primeros que parta a solicitud de este municipio. Básicamente es un tema de canalización de las aguas. Se prepara una reunión con los H. Concejales para planificar la forma en que se debe desarrollar el tema del Cementerio. Finalmente, pasa por ampliar los recursos de los cuales una parte tiene que aportar el Municipio y colocar derechamente un proyecto para ello. Existen propuestas de terrenos del proceso anterior y cuentan con estudios previos, hay que ver cuáles de estas tiene mejor perfil, de acuerdo a sus estudios y proponerlo al Gobierno Regional, por compromiso establecido y, por otra parte, el Servicio de Salud debe cooperarnos con gestión para darle una solución rápida a este tema.

Expresa la **Señora Alcaldesa** que se está abordando el tema y que ha dado sus orientaciones para concluir de mejor forma este capítulo.

**El H. Concejal Norambuena** consulta sobre la Cuenta Mejoramiento de diversas multicanchas, respondiendo el **Administrador Municipal** que se está trabajando en los proyectos de Comandante Araya, por la que consulta el H. Concejal Norambuena, Las Américas, Borquez Solar, etc.

**H. Concejal Norambuena** expresa que lo comenta porque estos proyectos, por ejemplo Comandante Araya, no contemplan electrificación y esto impide que los jóvenes y niños usen



estos recintos cuando ya está obscuro, durante el invierno, a lo que la **Directora de SECPLAN** señala que estos proyectos fueron diseñados de esta forma, que estaban elegibles y se le entregó recursos. Que son proyectos que se observaron, dado que no se consideran cosas como las que el concejal señala.

A su vez, el **Administrador Municipal** informa que estos temas fueron abordados con los sectores involucrados y en particular relata la disposición del Borquez Solar, que prefieren el proyecto como está, ante la incertidumbre de someterlo a evaluación y mejoras quizá con que resultado. En conclusión, se tendrá que abordar con otro proyecto todas las falencias que hoy tienen estos proyectos.

La **Directora de SECPLAN** advierte sobre la necesidad de mejorar los estándares de los proyectos que se ejecuten en la comuna, y que será una preocupación permanente de su dirección. Básicamente, apunta que estos proyectos están dentro del rango deportivo y se asumieron como tales, sin otra consideración.

Sometida a votación, el H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1, de 08 de enero de 2014, que contempla Mayores Ingresos por M\$ 1.807.275, Disminuir Gastos por M\$ 2.140 y Aumentar Gastos por M\$ 1.809.415, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por la señora Alcaldesa.

Acordó, en consecuencia, transferir recursos a las siguientes instituciones para los fines propuestos en la Memoria Explicativa correspondiente:

- Corporación de Rehabilitación del Club de Leones, M\$ 3.000; y
- Corporación Cultural Municipal, M\$ 13.440.

#### **CORRESPONDENCIA**

El Secretario da lectura a la correspondencia recibida y despachada.

- ✓ Nota de los padres de Pablo Aedo Santana, Cristel Pérez Vidal, ambos de 11 años, actuales campeones nacionales de Cueca Huasa, solicitando respaldo económico por M\$ 500 para participación en evento en Linares.

Informa la **Señora Alcaldesa** que respecto a los pasajes ya se dio curso a través de la Oficina de la Juventud.

El **H. Concejal Ojeda** señala que esta petición hay que tomarla como un caso especial y entregar el máximo apoyo a estos niños, que representan a nuestra comuna. Esto demuestra una preocupación permanente por nuestros jóvenes y, más aun, cuando salen de los límites comunales a representarnos. Agrega que sabe que estos niñitos hicieron colecta para asistir a esta actividad.

Por su parte el **H. Concejal Gómez** reafirma lo planteado por estos papás, añadiendo que se deberían adquirir todos estos implementos que se señalan en la nota y bien lo podría hacer la Corporación Cultural y facilitárselos a estos niños. Agrega que si es necesario apoyar iniciativas que vayan en favor de corregir estas cosas, está su apoyo en la medida que solicite la **Señora Alcaldesa**, quien agradece la disposición y el compromiso manifestado.

- ✓ Nota de Sra. Carmen Alfaro Moraga, Coordinadora de Eventos Artístico Cultural, Pensar Chiloé, Corporación Cultural Recta Provincia, genera, Segundo Festival de los Pueblos, a efectuarse 24 de Enero 2014, plaza de Armas de Ancud. Solicitan aporte de M\$ 300.

El **H. Concejal Norambuena** señala que apoya la idea propuesta por los H. Concejales Ojeda y Gómez sobre la solicitud anterior y que, respecto a lo solicitado por Recta Provincia, cuyas actividades involucra a las organizaciones autónomas de la provincia y a sus jóvenes, no es solo una actividad de recreación, sino es una invitación a pensar y reconsiderar aspectos culturales de nuestra realidad, su participación en la organizaciones comunitarias y otras conexas, y esto permite a los jóvenes desarrollar potencialidades mucho más profundas, en el

plano de la participación social. Solicita a la señora Alcaldesa considerar apoyarla, toda vez que se invita al Municipio a ser parte de ella a lo que ésta responde que ha derivado la correspondencia, recién ingresada hoy, para su análisis..

- ✓ Nota del Representante de Grupo Juvenil Localidad Sureña, Sobre solicitud de aporte, en presentación efectuada antes el H. Concejo.
- ✓ OF de la Secretaria Municipal al Contralor Regional Los Lagos. Da cuenta de información distribuida a los H. Concejales, respecto de su Informe de Seguimiento Transferencia de Fondos de Salud A la Corporación de Salud Municipal.
- ✓ OF Ord del 09.01.2024, de Administración y Finanzas, remite al H. Concejo, Informe de Pasivos Acumulados, Municipales, Tercer Trimestre 2013.
- ✓ OF. N° 9 de Administración y Finanzas, al H. Concejo, acompaña Informe de Gastos del Municipio, Diciembre 2013.
- ✓ OF. 369 del 23,12.2013 de Administración y Finanzas, al H. Concejo, acompaña Informe de Gastos de Municipio, mes de Noviembre 2013.

Informa el **H. Concejal Norambuena** que tiene carta de Agrupación Multicultural Aquelarre, solicitando material de apoyo, toldos, baños químicos y otros para realizar festival de rock, aclarando la **Señora Alcaldesa** que hay dos peticiones de Aquelarre.

#### VARIOS

En Varios, el **Secretario Municipal** expone la solicitud de SECPLAN, relacionada con pedir acuerdo al Honorable Concejo para el compromiso para financiamiento de los costos de operación y mantenimiento de los proyectos: Construcción de camarines en diversos sectores rurales de la comuna de Ancud y Mejoramiento instalaciones Estadio Pudeto de Ancud.-

Sometido el tema a votación, el H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, acordó comprometer los costos de operación y mantenimiento de los siguientes proyectos postulados al F.N.D.R del Gobierno Regional:

- 1.- Construcción de camarines en diversos sectores rurales de la comuna de Ancud; y
- 2.- Mejoramiento instalaciones Estadio Pudeto de Ancud.

La **Señora Alcaldesa** informa que se entregará información por parte de Administrador Municipal sobre la concesión de los estacionamientos, en que hay dificultades, añadiendo, en el tema de los semáforos, que se envió la nota al Sr., Intendente Regional y a todos los Consejeros Regionales y que el H. Concejal Cárdenas está usando de sus buenos oficios para agilizar la entrevista con el Gobierno Regional.

El **Administrador Municipal** señala que la empresa concesionaria de los estacionamientos controlados, parquímetros, representada por Don Álvaro Cid Neira, ingresó nota en donde da cuenta al Municipio de su renuncia a dicha concesión, a contar del 31 de Enero del 2014, aduciendo que tiene un detrimento a sus ingresos de \$20.000.000, perdidas operacionales, en consideración a la evasión que se produce con los clientes, por lo no le es viable continuar administrando este Servicio y que, por demás, hay practicas de parte del Juzgado de Policía Local que entorpecen la posibilidad de resarcirse de esta evasión de derechos. Ha ingresado un documento con sus costos sobre el desarrollo de sus actividades y señala falta de fiscalización, entre otras consideraciones. Explica el **Administrador Municipal** que se conversó con él respecto de ampliar la cobertura de otros sectores, denominados cupos críticos, respondiendo que de todos modos que tampoco le es conveniente seguir con el servicio, señalando una pérdida constante. El concesionario sugería generar diferencia respecto del cobro de la tarifa, lo que no es posible, debido a la composición de las bases.

Al respecto la **Asesora Jurídica** señala que por ahora no puede acogerse lo solicitado por el Sr. Cid Neira, porque la tarifa no está por hora, sino por media hora, explicando la fórmula que sugería el empresario, la que significa un cambio de derechos en sus valores, y aquí se aplica la norma para todas las ordenanzas respecto de publicar las modificar los valores en el mes de Octubre de cada año, lo que no le es conveniente.

Retoma la presentación el **Administrador Municipal**, señalando que del Informe se desprende una evasión del 18% respecto de los ingresos que el servicio le arroja. Se revisaron las bases y proceso de adjudicación, antecedentes que el contratista conoció, haciendo una oferta superior a la exigida, 102 UTM y la exigida era de 90 UTM, mensual, lo que le permitió hacerse de la adjudicación. No hay ninguna otra forma de adecuar estos valores, por cuanto su resultado fue arrojado por un proceso de licitación, en donde también ofertaron otras empresas y de hacer algo para favorecer su permanencia, genera desigualdad de condiciones respecto de los otros oferentes que participaron. Por ello, lo que se opta es aceptar la renuncia y derechamente llamar a una nueva licitación.

A una consulta de la **Señora Alcaldesa** sobre la causa principal del problema, el **Administrador** responde que la evasión, que la denunció con indicación de patentes incluso, está documentada ese tipo de infracción, aduciendo el contratista que cuando llega a la instancia de generar el cobro a través de Juzgado de Policía Local, esto no se da.

La **Asesora Jurídica** señala que un elemento que no se conoció para estipular el valor de la tarifa, fue precisamente la evasión, que está demostrado en este caso que alcanza casi al 20% de los derechos percibidos. En el presente caso, nos entrega su informe de evasión señalado por calles, siendo la más alta calle Colo Colo.

Dice el **H. Concejal Norambuena** que entiende la posición del concesionario y los perjuicios económicos que esta decisión le ha acarreado, pregunta qué pasa con el cumplimiento de contrato, si acaso cumplió fielmente con el contrato, entendiéndose que este mismo empresario tiene otros servicios adjudicados con este municipio.

Responde la **Directora de Tránsito** que su tratamiento fue adecuado en su forma y tiempo, lo que es ratificado por el **Administrador Municipal** y la **Asesora Jurídica** del Municipio.

El **H. Concejal Gómez** señala que no entiende que las multas no se cursen, si ocurre es una mala práctica. Que es difícil establecer orden y respeto si no actuamos como debe ser. Argumenta que si bien es cierto se debe ser criteriosos para los casos, aquí el criterio y la benevolencia es amplia, porque no solamente, no se cursan las infracciones, sino que también no se actúa en contra de la patentes morosas y de esa forma, difícilmente seremos respetados, es más, son recursos que no están llegando a la municipalidad. Le señala a la señora Alcaldesa que, no obstante la independencia que tenga el Juzgado de Policía Local, hay que analizar esta situación velando para que la comunidad sienta un respeto hacia estas instancias y una forma de educación para las personas.

Por otra parte, respecto del concesionario, agrega el **H. Concejal Gómez** que está claro el camino que hay que seguir, lamenta lo ocurrido, pero hay una irresponsabilidad de su parte, que no estudió con seriedad el negocio en el cual se involucraba. Señala que hay que aplicar lo que corresponda, boletas de garantía y si hay sanciones por incumplimiento de contrato también. Añade que en honor al tiempo, se debe llamar rápidamente a una nueva licitación para este servicio para lo cual sería necesario levantar un acuerdo desde ya y proceder a llamar a una licitación privada, que permite acortar los plazos, ya que se está ya ad portas de una situación delicada, lo que amerita apurar la resolución.-

Finaliza diciendo que está de acuerdo con lo señalado por el Sr. Administrador en cuanto a zanjar una vía de escape para el concesionario, situación que presentaría desigualdad de condiciones para los otros que también participaron y que no lo hicieron porque el negocio le era inconveniente.

El **H. Concejal Delgado** consulta respecto de situación contractual de la empresa concesionaria. Responde la Asesora Jurídica que las bases para estos efectos no consideran la figura de la renuncia y que se está analizando la situación más conveniente.

El **H. Concejal Delgado** señala que se suma a lo expresado por sus colegas concejales y por la premura del tiempo debe agilizarse el proceso de la nueva llamada a licitación para este servicio comunitario.

Se analiza brevemente la posibilidad de una asignación directa, la que se descarta, señalando **el Administrador Municipal** que en realidad lo más complicado es determinar la tarifa, se ha estado analizando el tema y la solución es modificar la tarifa y por ende el ingreso de recursos al municipio, que se estableció inicialmente 90 UTM, pero que esto escapa, de acuerdo a la realidad, a lo que debe ser prudente para los oferentes, por lo que se piensa que puede quedar en el orden de los 60 o 70 UTM mensuales a percibir por el municipio sobre este servicio.

Replica el **H. Concejal Norambuena** que de igual forma se modifican los valores iniciales, lo que ratifica el **H. Concejal Gómez**.

Sostiene el **H. Concejal Ojeda** que con los antecedentes que se tienen sería ya posible adecuar la tarifa a la realidad.

La **Directora de Tránsito** expone la necesidad de contar con un programa computacional que le permita incorporar este tipo de faltas e infracciones sobre los vehículos, que exista la posibilidad de que en el trámite de renovación de permiso de circulación, se puedan cobrar como se hace en otras comunas, añadiendo que la Dirección de Tránsito es la que le entera más recursos al municipio.

Consulta el **H. Concejal Norambuena** a la Asesora Jurídica si se puede establecer algún tipo de norma que condicione la entrega de un permiso de circulación, por algún incumplimiento de esta naturaleza, el no pago del estacionamiento. **Asesora Jurídica** responde que lo está estudiando, que otros municipio lo han hecho, pero que no le consta la legalidad del procedimiento.

Estima el **H. Concejal Gómez** sobre el tema que lo más efectivo es que cursadas las infracciones, el Juez de Policía Local curse las multas.

La **Señora Alcaldesa** señala que los próximos oferentes van a tener estos nuevos antecedentes sobre la evasión que se produce en los estacionamientos controlados.

El **Secretario Municipal** plantea que cuando el Juez aplica una multa, la aplica en función de una determinada ordenanza, sobre los mínimos y los máximos que le permite la ley, que es hasta 5 UTM, pero que el problema sigue subsistiendo, el tema de fondo de la evasión, porque el cobro de lo adeudado al concesionario no se obtiene el Juzgado de Policía Local.

El **Administrador Municipal** da cuenta de la urgencia por el tiempo de aprobar un acuerdo para la nueva licitación, que se estudiará bajar la tarifa, normalizar las calles en su uso, y modificar los ingresos a percibir, adecuando las bases y si esto se realiza con premura, podremos estar en febrero operando con el nuevo concesionario. Señala que si bien no se pueden modificar los valores de tarifado, por ser parte de una Ordenanza, y que esta se reevalúa en octubre, si se puede establecer una indicación respecto de ello y considerar un porcentaje de esta tarifa, esto puede ser objeto de análisis inmediato.

El **Secretario Municipal** informa que el monto a percibir por el municipio se puede sancionar de una forma diferente, pero la tarifa no se puede alterar y que si se vota un acuerdo debe ser por el monto a percibir por el municipio en el ejercicio de esa concesión. Su tarifado permanece inmutable el presente año, pudiendo modificarse para publicarse en octubre y regir el año 2015.

Responde el **Administrador Municipal** que las ofertas estaban comparativamente iguales, variaba el servicio. Esto ante la inquietud del **H. Concejal Gómez**.

El **H. Concejal Gómez** manifiesta que no es de la idea de bajarlos, sino adecuar el sistema con otras accesorias, señaléticas, por ejemplo. Aduce que si se bajan los derechos los derechos, partimos mermando el presupuesto municipal de inmediato.

Consulta el **Secretario Municipal** por la exactitud y veracidad del informe entregado por el concesionario, respondiendo el **Administrador Municipal** afirmativamente, ya que establece toda la información, incluso los sueldos de sus trabajadores, que fueron contrastados., como ejemplo, el informe señala un gasto de sobre siete millones de pesos, arriendo de los capturadores digitales, sobre los dos millones de pesos, etc.

Después de un análisis, sobre el informe presentado por el Sr. Cid Neira, se ve la posibilidad de bajar el canon mensual de ingreso al Municipio, dejándolo en 70 UTM mensual.

El **Secretario Municipal** plantea dudas sobre los efectos que producirá la circunstancia de que deberá terminarse el contrato con el actual concesionario por incumplimiento de éste, teniendo presente que tiene otros contratos vigentes con el Municipio, dudas de las que participa el **H. Concejal Norambuena**.

Consulta el **H. Concejal Norambuena** si hay elementos de prueba respecto de la evasión. Se le señala por parte del **Sr. Administrador Municipal**, que existe un informe con las patentes de los vehículos involucradas que llegaron al JPL, que se acciono para corregir aquello con los inspectores municipales.

Insiste el **H. Concejal Gómez** en la necesidad de actuar rápidamente y llamar a licitación privada o efectuar una asignación directa, si fuere necesario.

El **H. Concejal Norambuena** señala que se debe mantener el canon de 90 UTM, y que el juez debería considerar el perjuicio que acarrea al no cursar multas, por lo que la idea es también recuperar ese 18 % de evasión.

Se somete a votación la proposición de la señora Alcaldesa y el H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, acuerda autorizar se licite públicamente la concesión del Servicio de estacionamientos controlados en el sector céntrico de la ciudad, con un canon mensual de concesión de 90 UTM y vigencia desde el 01 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.-

En otro tema, la **Señora Alcaldesa** informa que dentro de las acciones que se han realizado, se tuvo visita del SERVIU.

El **Administrador Municipal** informa que está próximo a que la Empresa Confex inicie trabajos de conservación de vías en Ancud. Se habló con funcionarios de SERVIU para dar listado de calles que es más urgente de reparar, como lo es calle Prat. El programa no interviene lugares que están ad- portas de una intervención mayor.

Informa que se solicitó a la Dirección de Obras Hidráulicas mejorar todas aquellas observaciones respecto de los colectores de las aguas en los sectores que serán intervenidos, lo que ocurrirá a partir del 2016, siendo el río La Toma la mayor intervención, ya que de acuerdo a sus especificaciones técnicas será sometido a desviación de sus aguas, con un valor de trescientos millones de pesos como primera medida. Respecto a esto SERVIU no intervendría este espacio y se llegó a un acuerdo de tratamiento a ese sector, que son 200 m2, que el municipio podrá intervenir, con hormigón premezclado. Da a conocer los sectores a intervenir por parte de SERVIU, concluyendo que la próxima semana visitarán los sectores a intervenir.

Propone el **H. Concejal Norambuena** ver la posibilidad que SERVIU, aporte unas latas de pinturas para adecuar los espacios destinados al paso de peatones, comprometiéndose a ello la Directora de Tránsito.

En Varios, expone el **H. Concejal Norambuena**:

- Solicita calendario de actividades de las acciones y reuniones del PLADECO, ya que la pauta que le entregaron llegaba hasta el 10 de Enero.

- Agradece a Paola Rodríguez, Trabajadora Social de este Municipio y a Karla Asenjo, de la OMIL, por su destacada labor en los incendios de la noche de Año Nuevo y su disposición a cooperar con los vecinos.

Varios expuestos por el H. **Concejal Gómez**.

- Solicita Acuerdo de Concejo, para que se haga presente el Secretario General de la Corporación de Educación a informar sobre el Estado de Avance del FAGEM año 2013, debido a que el Informe de Contraloría señala que el concejo debe ser informado trimestralmente y no le ha llegado ningún informe al respecto, agregando que es también obligación de la Unidad de Control del Municipio. Pide el informe a través de la Unidad de Control Municipal.

Expresa la **señora Alcaldesa** que ellos van a estar presente en la próxima sesión.

Sometida a votación la proposición del H. **Concejal Gómez**, el H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos los concejales presentes en la sesión, acordó, en uso de sus facultades de fiscalización, requerir informe del estado de avance del FAGEM 2013, informe que la Unidad de Control requerirá a la Corporación de Educación y lo presentará al Concejo.

- Consulta el H. **Concejal Gómez** a la señora Alcaldesa si tiene información referente a un compromiso de los Consejeros Regionales, asumido en pleno cuando sesionó a fines del año pasado en nuestra comuna, respecto de recursos de M\$ 50.000 para estudios de Ingeniería de diversas calles de Pudeto, inquirendo detalles de ese proyecto y si se haría efectivo ese compromiso, toda vez que las autoridades regionales, Intendente incluido, dejarán sus cargos en el mes de marzo. Señala que este compromiso no solo se hizo con la Alcaldesa, sino también con el Concejo y los vecinos

El **Administrador Municipal** informa que el proyecto está considerado dentro del Presupuesto del FNDR del 2014 y es el primer proyecto nuevo con recursos, y la voluntad de Gobierno Regional está allí refrendada. El proyecto está con observaciones y será evaluado para solucionarlas. Los recursos llegarán seguramente hasta abril. Enviará, señala el Administrador Municipal, a los correos de los ediles la estructura de nuestros proyectos.

A su vez, la **Señora Alcaldesa** se refiere a la circunstancia de haber hecho presente al SERVIU la cantidad de calles que faltan pavimentar, lo que se debió a que hubo dos años en que no se consideró esta modalidad de pavimentación participativa

- Consulta el H. **Concejal Gómez** si el SERVIU asignó los recursos para los Pavimentos Participativos 2013, informando el **Administrador Municipal**, que todavía no aparece el listado en el que el municipio tiene incorporadas 7 calles.
- Solicita el H. **Concejal Gómez** listado de proyectos de Energía Eléctrica para los sectores rurales de la comuna, los que estén en cartera de proyectos, ya que en la cartera de arrastre para el 2014, solo aparecen dos proyectos. Consulta si no hay otros sectores rurales por electrificar o hay mas localidades que están con proyectos en curso o que se estén formulando.

Responde el **Administrador Municipal** que son proyectos que obtuvieron recomendación técnica el año pasado y, dado que no había recursos, quedó el compromiso de pasarlos para este año, lo que se defendió en reunión de CORE, realizado en Dalcahue. Hay muchos proyectos más, finaliza diciendo.

- Consulta por solicitud realizada en Comisión a la Encargada de Salud sobre un Convenio que habría firmado el Municipio con el Circulo de Carabineros de Chile, DIPRECA, por prestaciones de servicios en consultorios municipales lo que en la actualidad este no estaría vigente.

Responde la **Señora Alcaldesa** que se solicitó una audiencia por parte de Carabineros para tratar este tema, por lo que solicitó al Asesor Jurídico de la Corporación verificar la vigencia del convenio.

Varios expuestos por el **H. Concejal Ojeda**.

- Señala que hizo una visita a la playa de Lechagua, habilitada para el baño, y se encontró que los espacios habilitados para el nado y baño son pequeños. Consulta si esos se va a extender o quedará así.-

Responde el **Administrador Municipal** que esos espacios obedecen a la capacidad de los salvavidas, y por no contar con una mayor cantidad de estos, y sus altos costos, no se puede por ahora extender el lugar autorizado para baño.

La **Señora Alcaldesa** informa que tuvo la visita del nuevo Capitán de Puerto de Ancud, abordaron la legitimación de esta playa para el baño y su extensión obedece estrictamente a la capacidad de salvavidas establecidos, añadiendo que el rango de acción por cada salvavidas es de 100 ms.

El **H. Concejal Gómez** felicita a la Municipalidad por este logro, que es un gran esfuerzo que se hace en beneficio de los bañistas, expresando sus deseos de que el próximo año se pueda redoblar los esfuerzos para lograr una mayor condición de seguridad y extensión, señalando el **Administrador Municipal** que se harán los esfuerzos por implementar cupos para aquellos interesados en trabajar en verano como salvavidas.

Varios expuestos por el **H. Concejal Delgado**

- Reitera el problema que tiene los vecinos de Pudeto con los rellenos irregulares que se hacen allí, manifestando su preocupación por lo que suceda el Invierno, por el problema de embalsamiento de las aguas que pueda darse en ese sector. Solicita llevar a cabo mayor fiscalización.
- Sobre las ventas irregulares que se llevan a cabo en ese sector, solicitar reunión con gente de la SECPLAN, y Bienes Nacionales para explicarles esta situación.
- Sobre actividades costumbristas, expresa que pérdida de la ceremonia de inauguración genera inquietud entre los vecinos, por lo que pide ver la posibilidad de retomar esta actividad por el realce de las Muestras.

La **Señora Alcaldesa** explica que son muchas las actividades y que se optó por hacer una sola actividad, en Chacao Viejo, dando inicio a las actividades de verano. Por otra parte, es producto de la escasa participación de los vecinos en estas inauguraciones en donde están siempre sólo los interesados inmediatos. Agrega que no es una situación de dejarles de lado, sino que obedece a que en la gran mayoría de estas actividades de inauguración, siempre se encuentra muy poca gente, lo que no se condice, por otra parte, con el enorme despliegue que debe realizarse con equipos y personal, que muchas veces encarece estas actividades, considerando, además, que los recursos son escasos. Finaliza señalando que se intentará retomar estas actividades.

Solicita el **H. Concejal Norambuena** informe los resultados de las fiscalizaciones solicitadas, con la asesoría de la Oficina del Medio ambiente, acordadas en sesión del Concejo Municipal pasado.

Agotados los temas de la Tabla, se levanta la sesión a las 19:40 horas.